



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 45/2013.

Demandante/s: María José Delgado Alonso.

Abogado/a: Yolanda Ibáñez Ortega.

Demandado/s: Fernando González de la Puente, Nazario González González, Cecilia González Pérez y dos más, CB Hotel España, María Isabel González González y María Cruz González González.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número tres –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a María José Delgado Alonso contra María Cruz González González y otros, registrado con el número procedimiento ordinario 45/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a los herederos desconocidos e inciertos de D.^a Cecilia González Pérez y D. José Eduardo González González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social tres, situado en avenida Reyes Católicos (edificio de juzgados) planta 1 - Sala 2, el día 20 de enero de 2014 a las 11:25 horas, para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia, a las 11:30 horas, del mismo día, para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos e inciertos de D.^a Cecilia González Pérez y D. José Eduardo González González , se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 9 de septiembre de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)